

Resolución de la Oficina de Relaciones internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid de 22 de enero de 2019, por la que se declaran provisionalmente admitidas y excluidas las solicitudes de la convocatoria de becas Erasmus+ para realizar estudios de intercambio durante el curso 2019/2020.

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes establecido en la convocatoria de becas Erasmus+ para realizar estudios de intercambio durante el curso 2019/2020 y, de acuerdo con el apartado 7.7 de la misma y según los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, esta Oficina resuelve:

Primero.- Declarar provisionalmente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Declarar provisionalmente excluidas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el Anexo II.

Tercero.- Publicar el listado de estudiantes que, aún teniendo la solicitud provisionalmente admitida, tienen uno o varios destinos denegados y que se reflejan en el Anexo III.

Cuarto.- Establecer un plazo para la subsanación de las faltas o la aportación de los documentos preceptivos de 10 días hábiles, desde el día 23 de enero hasta el 6 de febrero de 2019. Los interesados podrán acudir personalmente de lunes a jueves en horario de 11.30 a 14 horas y 16 a 17 horas, y viernes de 11:30h a 14h a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras para rellenar y entregar el formulario de reclamación.

LA VICEDECANA DE RELACIONES INTERNACIONALES de la Facultad de Filosofía y Letras

Carmen Rodríguez López,



Madrid, 22 de enero de 2019